



**ZEMPOALA**  
Gobierno Municipal  
2016-2020



**HIDALGO**  
crececontigo

**ZEMPOALA HGO A 21 DE JUNIO DE 2018**

OFICIO NO. 307/MZDE/2018

**C.MARIA YOLANDA RIVEROS FAJARDO**  
**SANTO TOMAS**  
**PRESENTE**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE ART. 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTICULO 3 Y 4 FRACCIÓN IV, TITULO DÉCIMO SEGUNDO, CAPITULO III, ARTICULO 163 DE LAS FACULTADES DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE:  
**SE AUTORIZA EL DERRIBE DE DOS ÁRBOLES**

UBICACIÓN DEL ARBOL	PREDIO DE LA SEÑORA MARIA YOLANDA RIVEROS FAJARDO, UBICADOS EN SANTO TOMAS
ESPECIE	PIRÚL
MOTIVO DE LA PODA O DERRIBE	EMPEZARA A CONSTRUIR

COMPROMISO: C. MARIA YOLANDA RIVEROS FAJARDO SE COMPROMETE A PLANTAR EN EL JARDIN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO TRES ÁRBOLES POR CADA DERRIBE O PODA DE ARBOL, DE LA ESPECIE DE SU PREFERENCIA QUE SEAN ADAPTABLES AL CLIMA DE LA REGIÓN Y EN UN LUGAR DONDE NO HAYA LA NECESIDAD DE DERRIBARLOS POSTERIORMENTE.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

  
L.A. SERGIO VERA FRANCO

*Recibi Oficio  
29-Jun-18  
Pirul*

C.C.P ARCHIVO



Plaza Principal S/N. Col. Centro  
Zempoala, Hgo. C.P. 43838  
zempoala.hidalgo.gob.mx